



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

11464 *Personal adscrito a servicios generales*

El Pleno del Ayuntamiento de Santanyí en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 acordó:

"De acuerdo con lo previsto en los arts. 89 y 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 104 bis de esta misma Ley en su redacción dada por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares y art. 12.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto del personal eventual que será determinado por el Pleno de cada Corporación, al inicio de su mandato, formulo la siguiente propuesta:

Personal adscrito a servicios generales:

1. Secretaria alcaldía -> 34.972,84 euros.
2. Coordinador general de fiestas, cultura y educación adscrito a la Alcaldía -> 39.999,96 euros.

Santanyí, 8 de julio de 2015

El Alcalde

Llorenç S Galmés Verger

